



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO/MRN/MFL

C/ Rambla Alfareros, 30 – 04003, Almería
 Tel. 950 211619 – mefermir@dipalme.org
 Ref.Exp. 2025/D51700/590-598/00526

Ref. 25-4065E1175

SIAM –5IAE

SOLICITANTE	Ayuntamiento de Nacimiento
EXPEDIENTE	2025/D51700/590-598/00526
ACTUACIÓN	OTRAS ASISTENCIAS ECONÓMICAS
INTERESADO	Secretaría-Intervención
T. REDACTOR	Maria Eugenia Fdez-Miranda López

INFORME TÉCNICO



Ayuntamiento de Nacimiento

Otras AsistenciasEjercicio presupuestario al que hacer referencia la actuación: 2025

A tenor de la solicitud emitida por la Entidad Local, desde el Servicio de Asesoramiento Económico se ha procedido correctamente a realizar dicho trámite, resumiendo el siguiente contenido.

"INFORME TÉCNICO ECONÓMICO CON EL ESTUDIO DE COSTES PARA LA ELABORACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL"

Observaciones: Se adjunta informe técnico-económico

Conformidad:

Mariano Ródenas Navarro
 Director de Area Ase.Econ. y RRHH

Fdo:

Maria Eugenia Fdez-Miranda López
 Técnico

Servicio de Asesoramiento Económico
 Área de Asistencia a Municipios
 Diputación de Almería



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO/MRN/ MEFL

C/ Rambla Alfareros, 30 – 04003, Almería

Tel. 950 211668 –mefermir@dipalme.org

Ref.Exp. 2025/D51700/590-598/00526

**ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA TASA POR LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL
MUNICIPIO DE NACIMIENTO**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	2
II. FUENTES UTILIZADAS	3
III. CÁLCULO DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	
1. COSTES PRESUPUESTARIOS	
1.1 Costes directos	3
1.2 Costes indirectos	3
2. COSTES EXTRAPRESUPUESTARIOS	4
3. COSTE TOTAL Y CUANTIFICACIÓN UNITARIA DE LA TASA	4
IV. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO EFECTUADO	5

**ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS****SECCIÓN DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO/MRN/ MEFL**

C/ Rambla Alfareros, 30 – 04003, Almería
Tel. 950 211668 – mefermir@dipalme.org
Ref.Exp. 2025/D51700/590-598/00526

ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE NACIMIENTO**I. INTRODUCCIÓN**

Conforme al artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), las tasas se configuran como un recurso de carácter tributario de que disponen las Haciendas Locales para el cumplimiento de los fines que le son propios.

Su regulación específica la encontramos en la sección 3ª del Capítulo III Título I del TRLRHL. Así, de acuerdo con el artículo 20.4.p) del TRLRHL, las entidades locales podrán establecer tasa por la prestación de servicios de *cementerios locales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local*.

En cuanto a la determinación de la cuota tributaria, el importe de la tasa tras la modificación no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate. Para la determinación del coste real o previsible, se tomarán en consideración los costes directos y costes indirectos, incluyendo los costes financieros, de amortización del inmovilizado, así como cualquier otro coste necesario para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio, de conformidad con el artículo 24 del TRLRHL.

Dicha cuota tributaria podrá ser una cantidad resultante de aplicar una tarifa, una cantidad fija señalada al efecto, o la cantidad resultante de la aplicación conjunta de ambos, debiendo adoptarse todo acuerdo de establecimiento o modificación de tasas a la vista de un informe técnico-económico, en el que se manifieste el valor de mercado o la previsible cobertura del coste que genera la prestación del citado servicio, según lo dispuesto en el artículo 25 del TRLRHL.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO/MRN/ MEFL

C/ Rambla Alfareros, 30 – 04003, Almería

Tel. 950 211668 – mefermir@dipalme.org

Ref.Exp. 2025/D51700/590-598/00526

II. FUENTES UTILIZADAS

Las fuentes de información utilizadas para la obtención de los datos necesarios en la cuantificación del coste derivado de la prestación del servicio han sido de carácter directo, esto es:

- Contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Nacimiento llevada a través de la aplicación SicalWin: Liquidación del ejercicio 2024 y su comparativa con ejercicios anteriores para la verificación de tendencias.
- Ordenanzas reguladoras de la tasa por la prestación del servicio de cementerios de municipios colindantes para su comparativa.
- Consulta de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) para la verificación de tendencias de datos demográficos: número de población, nacimientos, defunciones, pirámide de envejecimiento poblacional.
- Consulta de la sede electrónica del catastro inmobiliario: ubicación, superficie y titularidad del terreno en que se sitúa el cementerio municipal.

III. CÁLCULO DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

1. Costes Presupuestarios

1.1. Costes directos

Consultada la contabilidad del Ayuntamiento de Nacimiento, no se advierten costes directamente imputables a la gestión del servicio de cementerio municipal, siendo todos ellos en su mayoría de carácter indirecto.

En el ejercicio 2024 se realizaron reparaciones de ciertas instalaciones del cementerio que sí podemos reportar como costes directos, siendo éstos por importe de 2.183 €.

1.2. Costes indirectos

Se han considerado los siguientes costes indirectos:



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO/MRN/ MEFL

C/ Rambla Alfareros, 30 – 04003, Almería

Tel. 950 211668 – mefermir@dipalme.org

Ref.Exp. 2025/D51700/590-598/00526

- Imputación proporcional de la póliza de seguros por responsabilidad civil, contratada por el Ayuntamiento.
- Imputación proporcional de gastos del personal administrativo.
- Imputación de gastos de suministros varios, incluidos en la bolsa de vinculación 9.2.
- Gasto de personal de limpieza y mantenimiento, contratados durante los meses de octubre y noviembre, coincidentes con la fiesta de *Todos los Santos*, con separación entre retribuciones brutas y parte correspondiente a la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Descripción	Importe
Póliza de seguros por responsabilidad civil (imputación del 1%)	41,28 €
Gastos de personal administrativo (imputación del 1,5%)	594 €
Gastos de suministros varios incluidos en la bolsa de vinculación 9.2 (imputación del 0,35%)	164,93 €
Gastos de personal de limpieza y mantenimiento meses octubre-noviembre	
- Retribuciones brutas	2.506,56 €
- Cuota empresarial de la Seguridad Social (imputación del 2%)	82,63 €
Costes indirectos totales	3.389,41 €

2. Costes Extrapresupuestarios

No se incluyen costes extrapresupuestarios en el presente estudio económico, pues no se encuentran amortizaciones asociadas al cementerio estudiado.

3. Coste Total y Cuantificación unitaria de la tasa

El coste total es igual a la suma de los costes directos e indirectos, esto es:



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

**ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS****SECCIÓN DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO/MRN/ MEFL**

C/ Rambla Alfareros, 30 – 04003, Almería

Tel. 950 211668 – mefermir@dipalme.org

Ref.Exp. 2025/D51700/590-598/00526

Costes directos	2.183 €
Costes indirectos	3.389,41 €
Coste total	5.572,41 €

Consultada la sede electrónica del Instituto Nacional de Estadística, así como la contabilidad del Ayuntamiento de Nacimiento se concluye que el porcentaje de ocupación de nichos anual es del 2% de la población, siendo ésta de 501 habitantes en 2024, lo que supone aproximadamente 8 fallecimientos al año. Al mismo tiempo, la adquisición de nuevas concesiones de nichos se eleva a una media de 9 al año.

Con todo, partiendo de que los ingresos netos en concepto de tasa de cementerio en el ejercicio 2024 fueron de 4.300 €, se proponen las siguientes tasas, que se estima reporten unos ingresos aproximados de 5.350 €, lo que supone la cobertura del 96% del coste total generado:

- Nichos:
 - Concesión por 75 años: 550 €
 - Renovación por 75 años: 550 €
- Columbarios:
 - Concesión por 75 años: 550 €
 - Renovación por 75 años: 550 €
- Inhumaciones (comprendiendo el depósito de cenizas en columbarios y los derechos de inhumación de cadáveres o restos en nichos): 50 €
- Exhumaciones: 60 €

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO EFECTUADO**1. Del contenido técnico**

El presente informe ha sido redactado en relación con los datos liquidados de los ejercicios 2021-2024, y la tarifa actualmente vigente, así como a través de la utilización de criterios económicos y financieros racionales de conformidad con los parámetros presupuestarios que configuran las cuentas de las Entidades Locales.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO ECONÓMICO/MRN/ MEFL

C/ Rambla Alfareros, 30 – 04003, Almería

Tel. 950 211668 – mefermir@dipalme.org

Ref.Exp. 2025/D51700/590-598/00526

La proyección temporal del Estudio de Costes constituye una estimación cuyo cumplimiento depende y vendrá determinado por el grado de adecuación de las actuaciones presupuestarias que se desarrollen en los ejercicios futuros de aplicación de la tasa a las variables que configuran y determinan la evolución de los periodos analizados.

2. Del destino del informe

El presente informe está destinado, única y exclusivamente, a servir como documento de soporte del Estudio de Costes de la Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal en el municipio de Nacimiento.

Cualquier uso distinto del definido en el párrafo anterior supondría alterar la naturaleza por la cual surge el presente informe, y, por tanto, la posibilidad de que no se ajustara de forma idónea al nuevo uso sobrevenido.